



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA – REINTEGRA S.A.S CESIONARIO
DEMANDADO: MELISSA MAYERLY SANCHEZ NAVRRO y OTRO
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2019-00146

El Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de medidas cautelares allegada por el Doctor ARQUINOALDO VARGAS MENA, como quiera que el cesionario no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto proferido el 30 de noviembre de 2021, es decir, no ha aclarado a quien designa como apoderado para que lo represente dentro de este proceso.

Por lo tanto, se requiere a REINTEGRA S.A.S. para que proceda de conformidad, indicando quien es el apoderado facultado para actuar en su nombre.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

31 de enero de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No.003

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martínez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3855244f167f66de5f93fc0aa41f204138772bfe8b4b71da0b1e37315b29c8f**

Documento generado en 30/01/2023 03:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>